



CÓDIGO DE CONDUCTA

Un compromiso de todos



AGUAKAN

Mensaje de la Dirección General

Estimado Colaborador:

Tienes en tus manos el Código de Conducta de AGUAKAN, el cual es una guía para el correcto desempeño de todos los que laboramos en esta empresa. Te invito a que lo leas detalladamente y, sobre todo, a que lo hagas parte de tu vida, en tus actividades cotidianas. Aquí encontrarás ejemplos de situaciones a las que puedes enfrentarte día a día y lineamientos que te ayudarán a tomar las mejores decisiones, en beneficio de todos los que formamos parte de AGUAKAN.

Todos somos representantes de nuestra empresa dentro y fuera de ella; por esto, debemos conducirnos con apego a nuestros valores.

La reputación de AGUAKAN se ha forjado mediante el trabajo de todos; demostrando calidad en el servicio, pero también, gracias a nuestro correcto comportamiento al realizar el trabajo.

Sin embargo, una reputación impecable puede venirse abajo en un instante si no la cuidamos. Por ello, te exhortamos a denunciar cualquier situación que represente

o pudiere representar una violación a este Código de Conducta. Las denuncias podrán ser enviadas al correo electrónico:

etica@aguakan.com

El Comité de Ética recibirá los reportes y les dará seguimiento y atención, con la seguridad de que toda la información será tratada en forma confidencial. Este Código de Conducta es la materialización de nuestros valores y pretende guiar nuestro comportamiento, para asegurar que todos los colaboradores cumplamos con las

más altas normas de conducta en nuestras interacciones diarias y mejorar nuestro desempeño como parte de esta empresa y como seres humanos íntegros.

Estamos seguros de que todos en AGUAKAN, daremos el ejemplo

de cumplimiento estricto al contenido del presente Código de Conducta; demostrando así, nuestro gran compromiso de confianza, responsabilidad, integridad y lealtad.

Saludos



Roberto Robles

Director General

ÍNDICE

Propósito o Razón de ser del Código de Conducta	04
PROFESIONALISMO.....	06
Arts.1 - 4	
CONFIANZA Y RESPETO.....	11
Arts.5 - 8	
RESPONSABILIDAD.....	16
Arts.9 - 16	
INTEGRIDAD	26
Arts.17 - 22	
LEALTAD Y FIDELIDAD	33
Arts.23 - 26	
DUDAS Y ACLARACIONES.....	38
Conflicto de Intereses	
Actos de Corrupción	
Situaciones no previstas por este Código de Conducta	
Acciones Disciplinarias	

Propósito o Razón de ser del Código de Conducta

El Código de Conducta que se presenta a continuación define las reglas a partir de las cuales todos los colaboradores debemos guiar nuestro comportamiento y acciones. Mantener un desempeño íntegro y responsable dentro y fuera de AGUAKAN es vital para conservar y fortalecer nuestra reputación y credibilidad ante nuestros clientes, la comunidad a la que servimos y proveedores; así como la imagen de nuestros accionistas.

Algunas reglas del Código de Conducta están directamente ligadas a nuestros valores, otras responden a situaciones a las que podríamos enfrentarnos. Todas ellas regulan y orientan las conductas éticas que se esperan de todos los colaboradores de AGUAKAN.

¿Qué es ser ético?

Nuestro comportamiento define si somos o no éticos. Un comportamiento ético es aquél que está de acuerdo con los valores establecidos o definidos por la sociedad o una empresa.

Ejemplos de actitudes éticas:

- Decir la verdad.
- Pagar lo que es justo o lo que corresponde.
- Entregar el trabajo debido.
- Respetar la propiedad ajena.
- Ser leales en las relaciones con los demás.

¿Qué es ser no ético?

Las acciones no éticas son aquellas inmorales o contrarias a las leyes, reglamentos y/o códigos de conducta.

Ejemplos de actitudes no éticas:

- Robar
- Engañar
- Difamar
- Mentir
- Chantajear
- Extorsionar
- Maltratar

Adhesión al Código de Conducta

Un compromiso de toda la organización

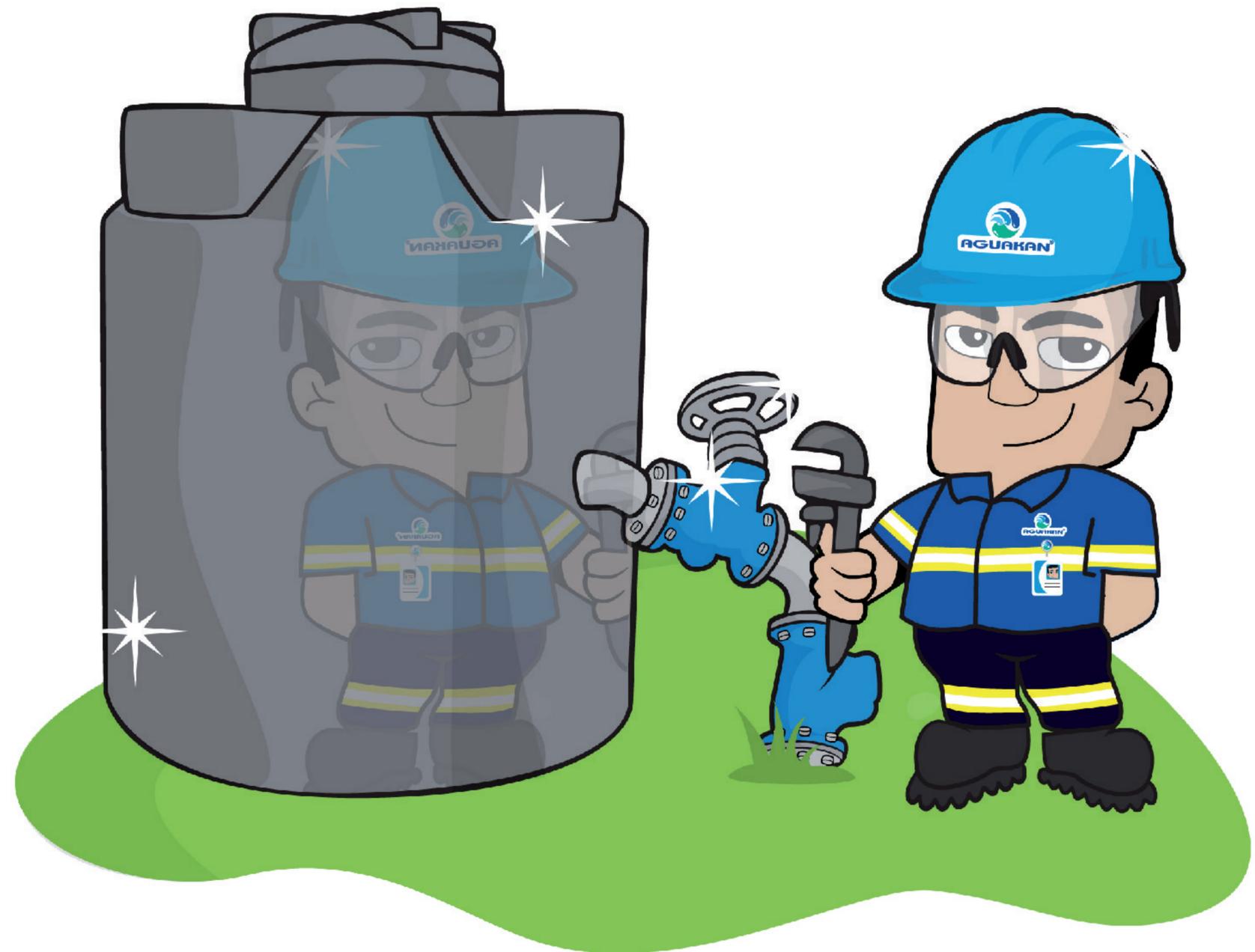
Todos los colaboradores —sindicalizados, de confianza, ejecutivos y directivos— de AGUAKAN tienen la obligación de respetar las reglas de este Código. Un comportamiento no ético por parte de los directivos conlleva a una actitud no ética por parte de los colaboradores y viceversa.

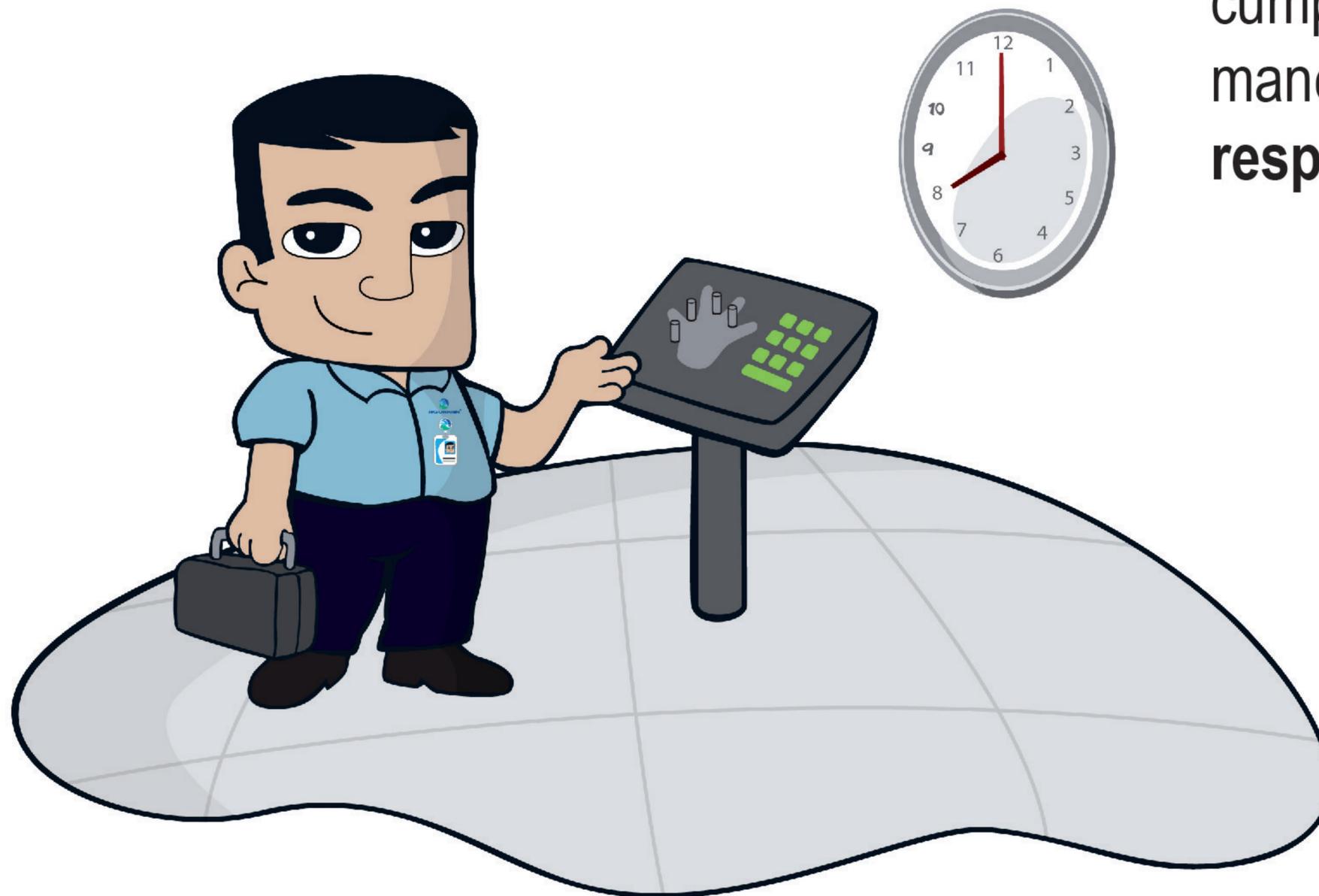


PROFESIONALISMO

Art. 1

El colaborador de AGUAKAN dedica su talento y su mejor esfuerzo a brindar un **servicio de calidad.**





El colaborador de AGUAKAN cumple con sus compromisos de manera **consistente, honesta y responsable.**

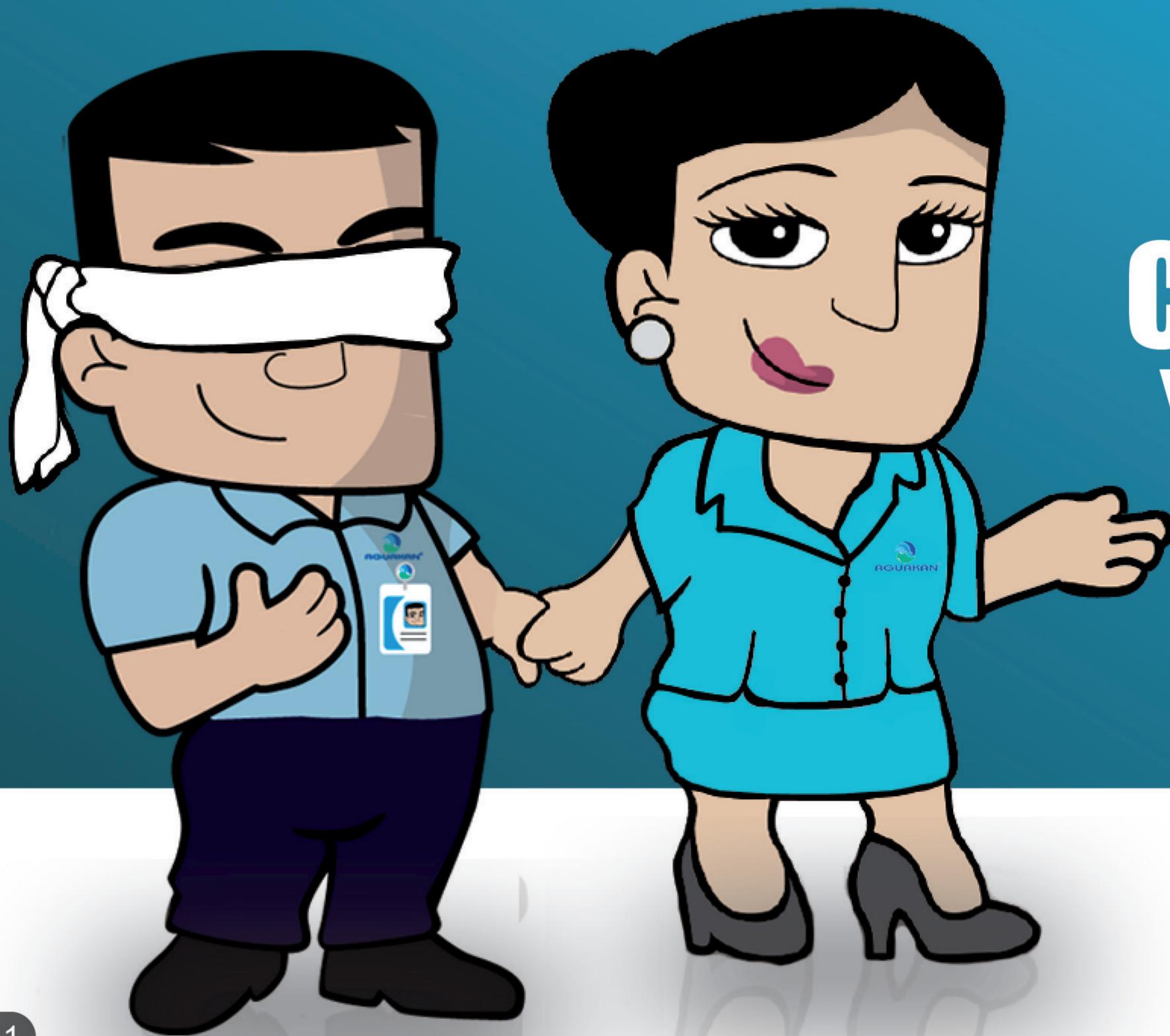
Art. 3

El colaborador de AGUAKAN siempre lleva a cabo su trabajo de manera **profesional**.

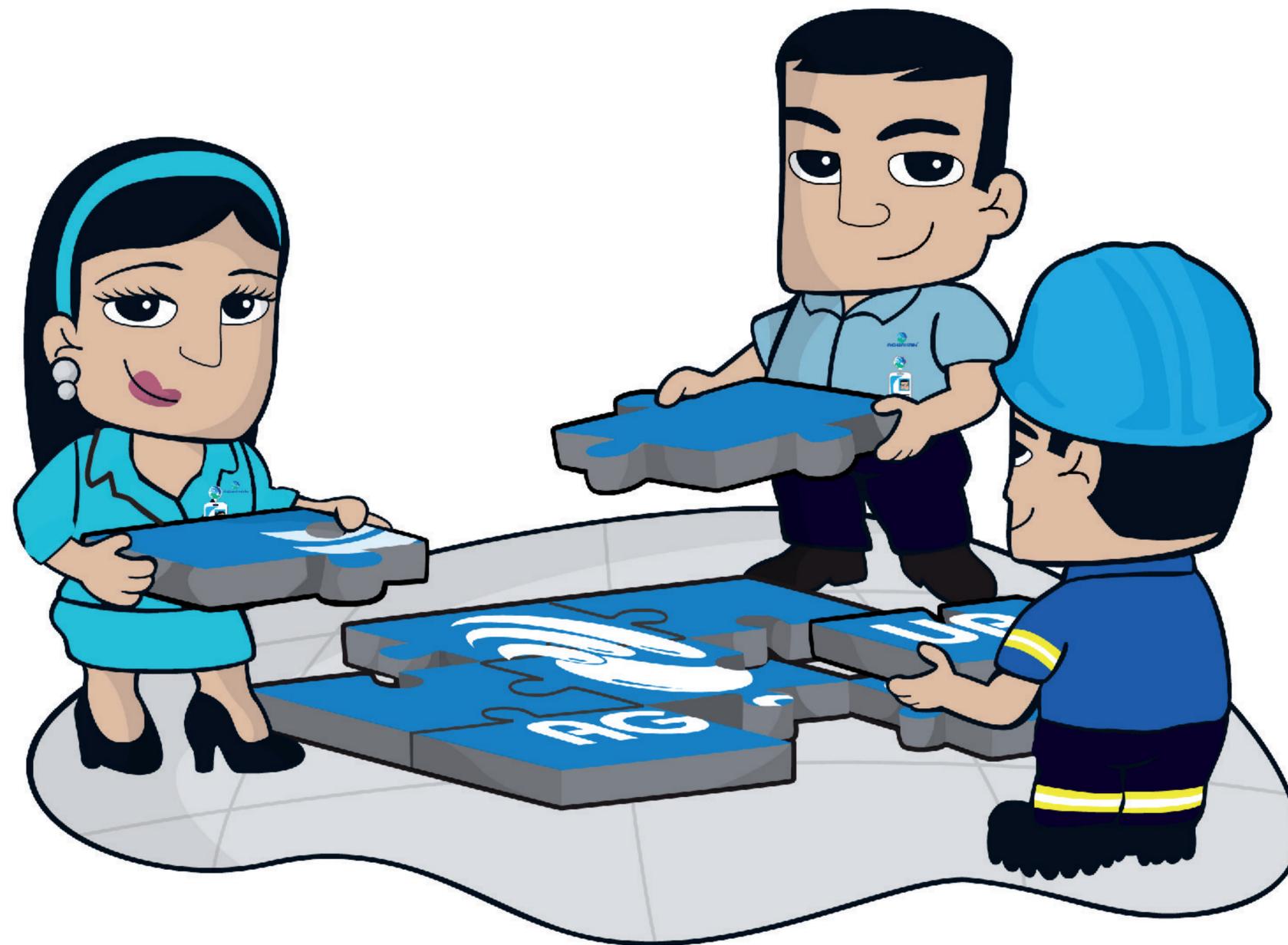




El colaborador de AGUAKAN **informa oportunamente** sobre cualquier **error involuntario** que se haya cometido durante el trabajo y que pueda afectar la operación o los resultados de la empresa.



CONFIANZA Y RESPETO



El colaborador de AGUAKAN **comparte su conocimiento y experiencia** para fomentar la colaboración y el trabajo en equipo.

Art. 6

El colaborador de AGUAKAN contribuye a crear y mantener un **ambiente de trabajo** seguro, sano, estimulante y productivo.

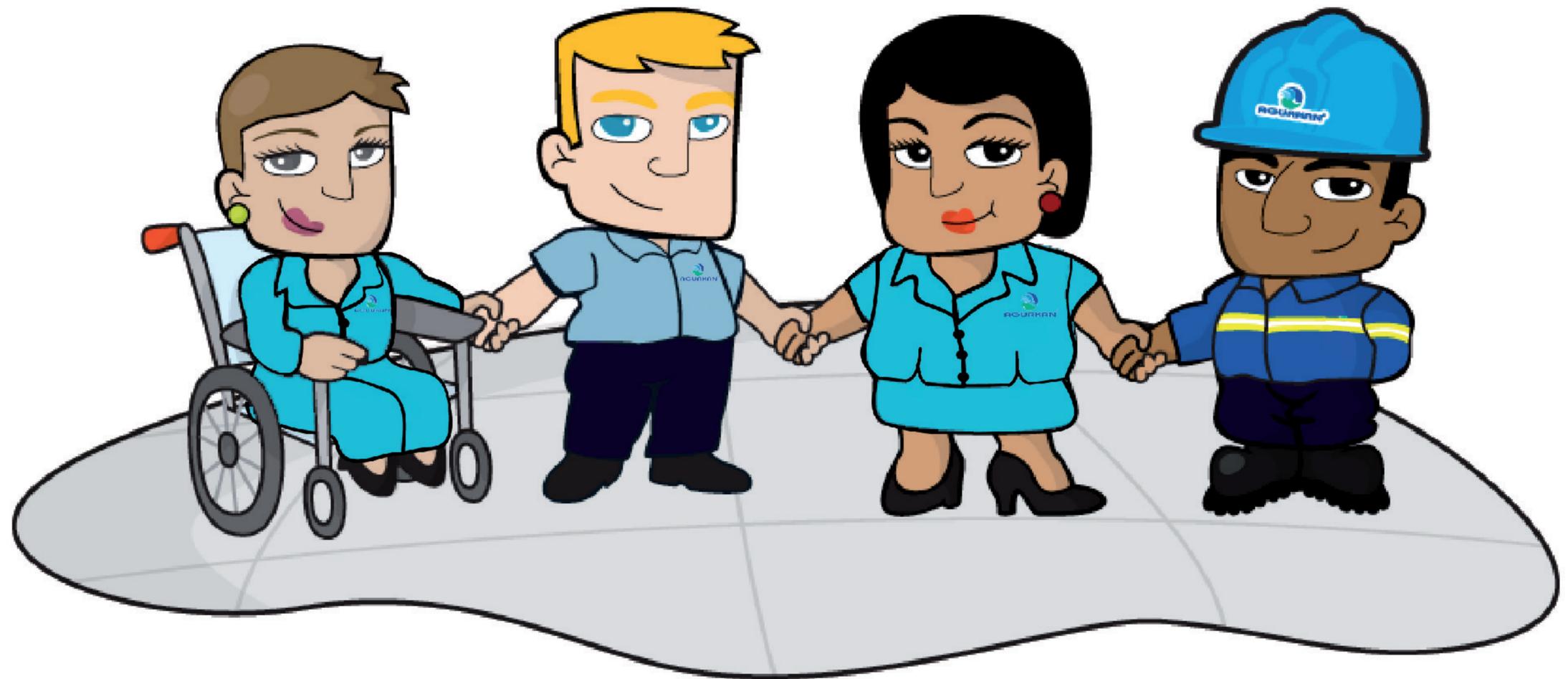


El colaborador de AGUAKAN evita **juicios** sobre otras personas.



Art. 8

El colaborador de AGUAKAN **no discrimina, intimida u hostiga**; por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencias sexuales o capacidad física.

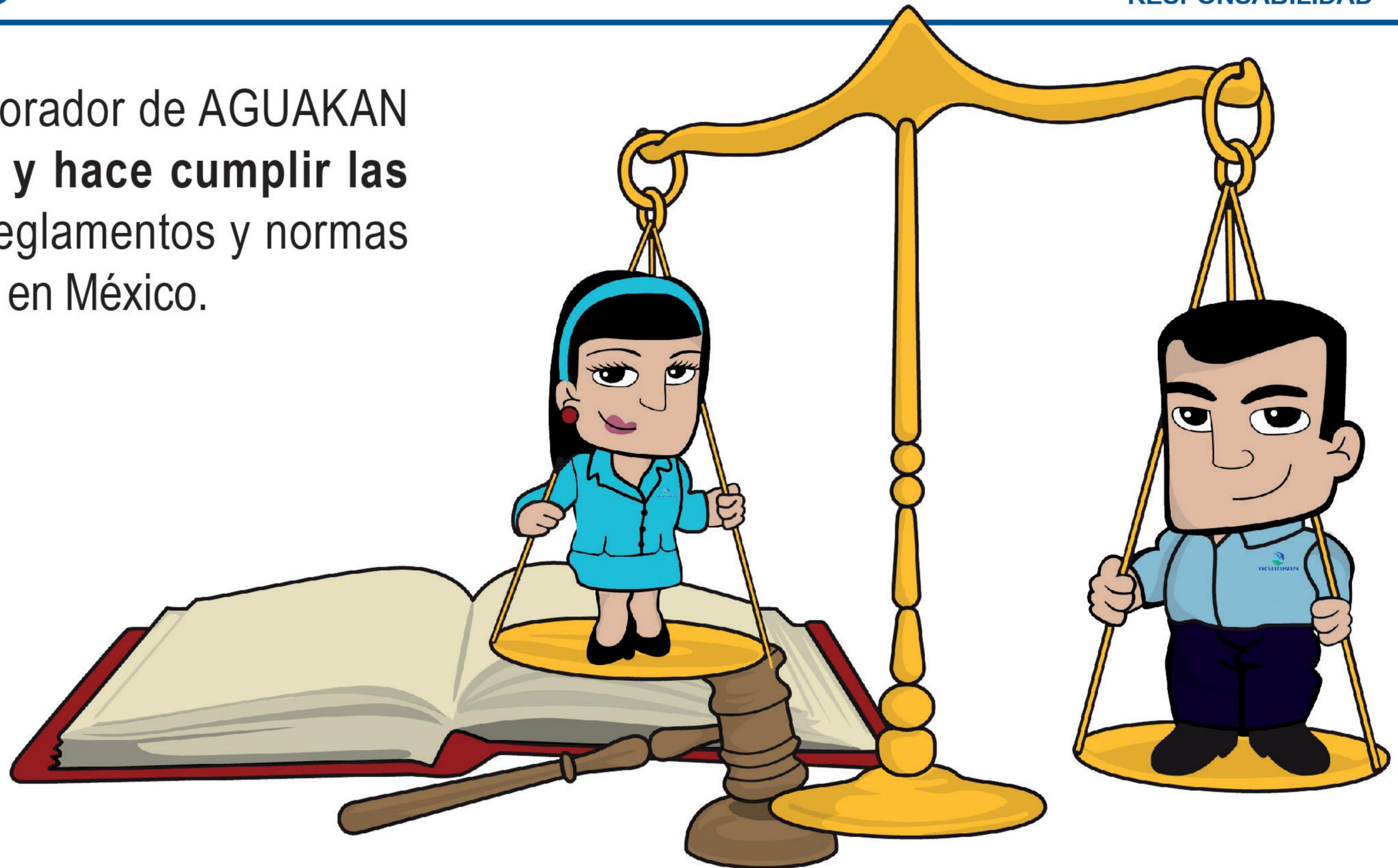




RESPONSABILIDAD

Art. 9

El colaborador de AGUAKAN cumple y hace cumplir las **leyes**, reglamentos y normas vigentes en México.





El colaborador de AGUAKAN **cumple con las normas y procedimientos internos** de salud, seguridad y respeto al medio ambiente para no poner en riesgo su vida, la de sus compañeros o los bienes de la empresa.

Art. 11

El colaborador de AGUAKAN desarrolla y promueve una **conciencia de seguridad**.

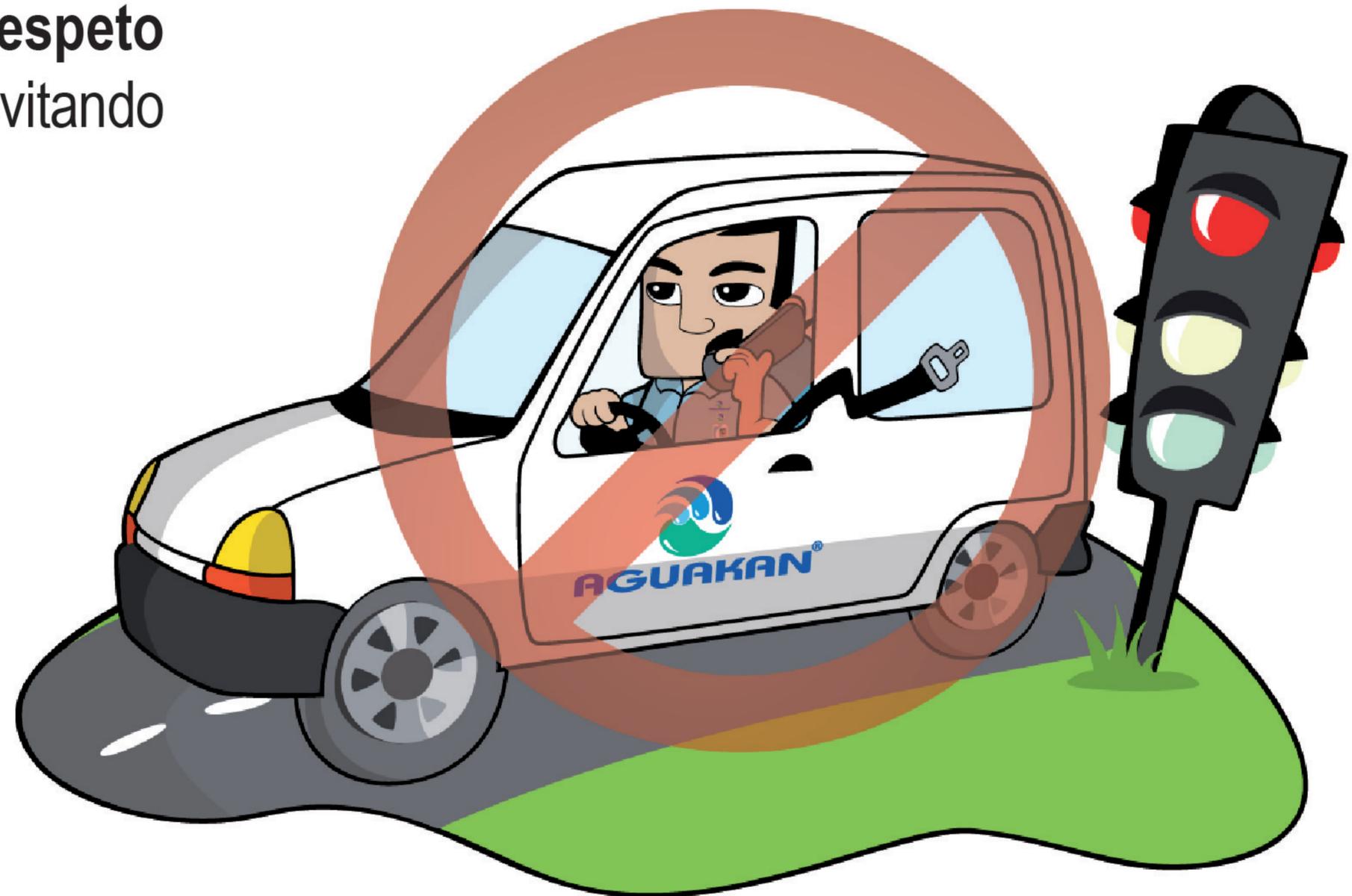


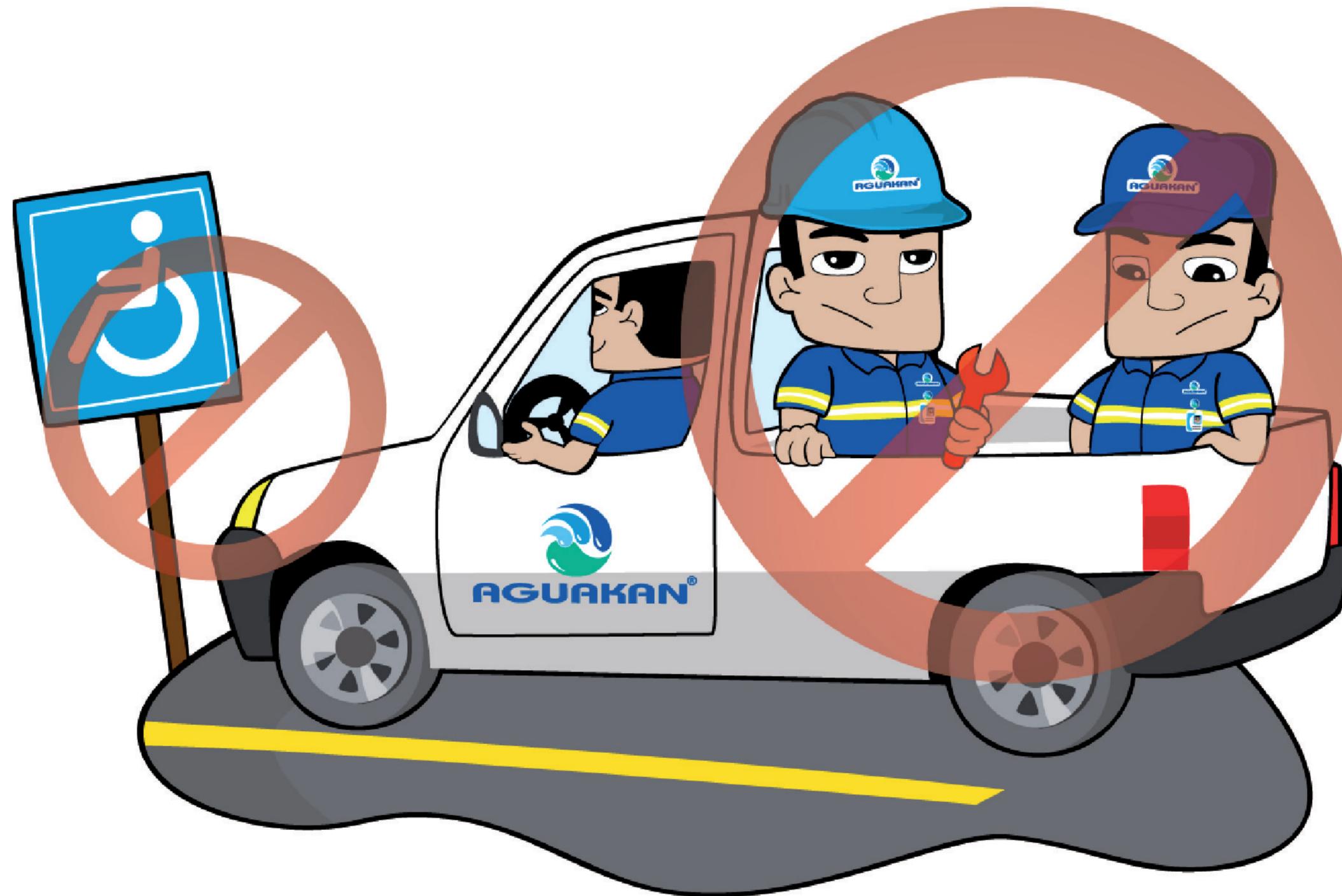
El colaborador de AGUAKAN cuida y mantiene los lugares de trabajo limpios, seguros y saludables.



Art. 13

El colaborador de AGUAKAN cumple y promueve el respeto a las reglas de tránsito, evitando riesgos innecesarios.





Art. 14

Es responsabilidad del colaborador de AGUAKAN **mantener las instalaciones, maquinaria y equipo en buen estado** para incrementar su vida útil y evitar accidentes.





El colaborador de AGUAKAN **no opera vehículos o maquinaria en estado de intoxicación** por droga o alcohol.



El colaborador de AGUAKAN **acepta la aplicación de sanciones** cuando se haya incurrido en alguna falta, ya sea dentro o fuera de la empresa.

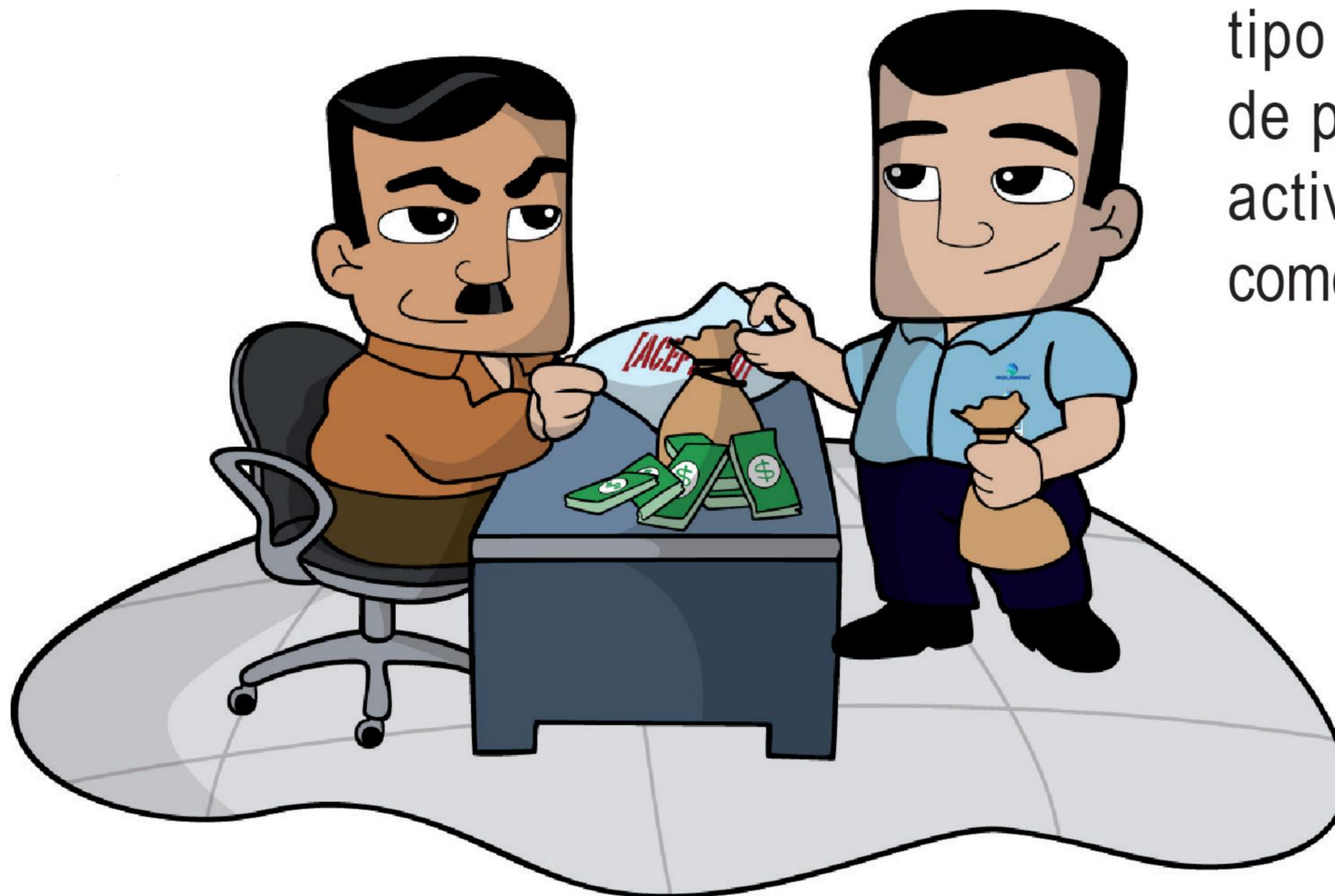


INTEGRIDAD

Art. 17

El colaborador de AGUAKAN no acepta regalos, propinas o cualquier forma de compensación; por parte de clientes, proveedores, contratistas, empresas o personas con las que se realicen o pudieran realizarse operaciones, a cambio de hacer algo diferente a la labor para la que fue contratado y/o que dichas acciones perjudiquen a la empresa.





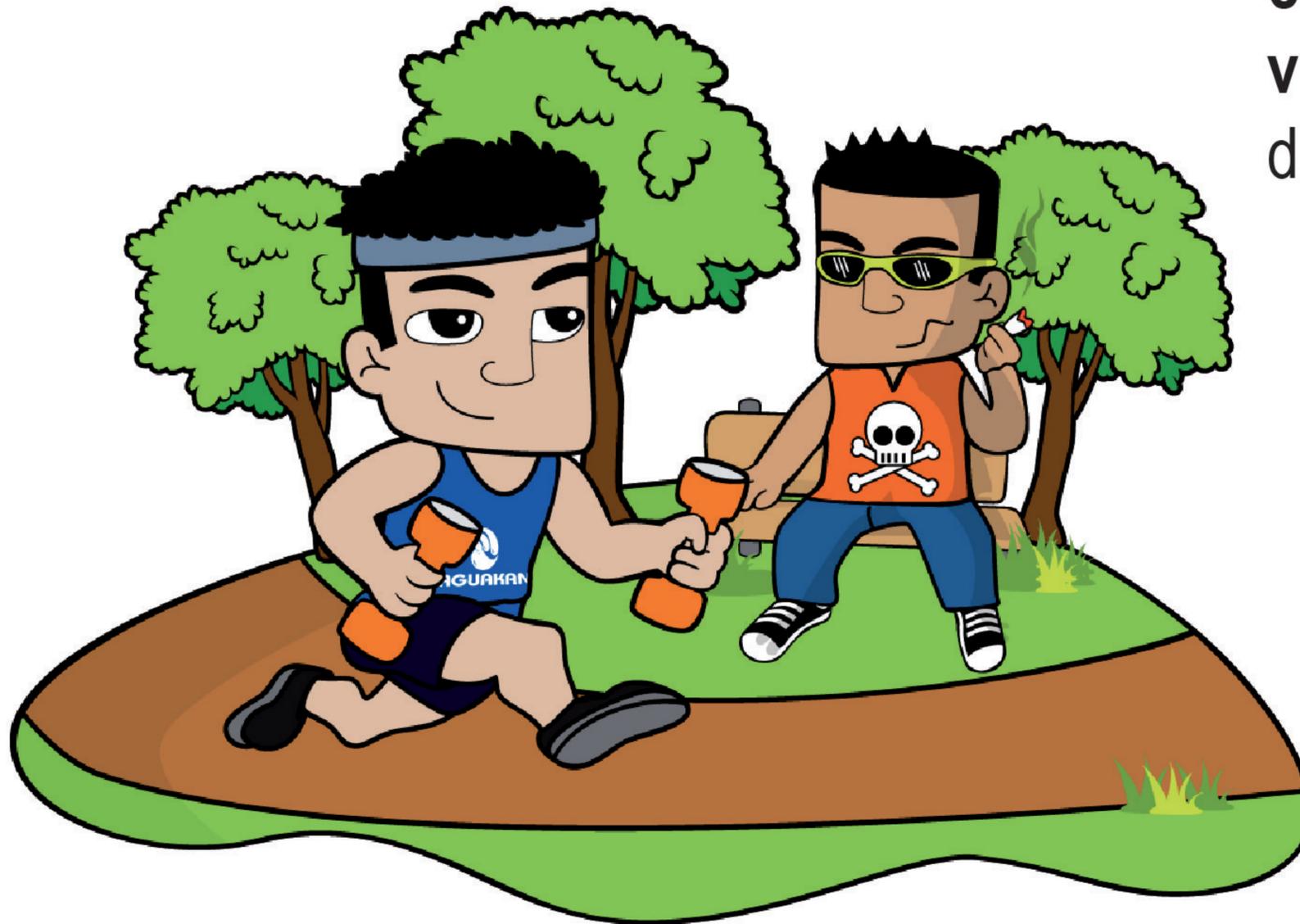
El colaborador de AGUAKAN **no realiza pagos indebidos** a ningún tipo de autoridad y se abstiene de participar en cualquier tipo de actividad que pueda entenderse como corrupción.

Art. 19

Los servicios y equipos (teléfono, internet, correo electrónico, fax, vehículos, etc.) de los que dispone el colaborador de AGUAKAN son para **uso exclusivo en el desempeño de su trabajo** y en beneficio de AGUAKAN.



El colaborador de AGUAKAN no consume, distribuye, transporta, vende ni posee drogas prohibidas dentro o fuera de AGUAKAN.



Art. 21

El colaborador de AGUAKAN no realiza operaciones en beneficio personal, de familiares o de terceros, que generen o pudieren generar un conflicto de intereses.

(Ver capítulo "Conflicto de Intereses" p.p 39)





El colaborador de AGUAKAN **respet**a los valores y la misión de la empresa.



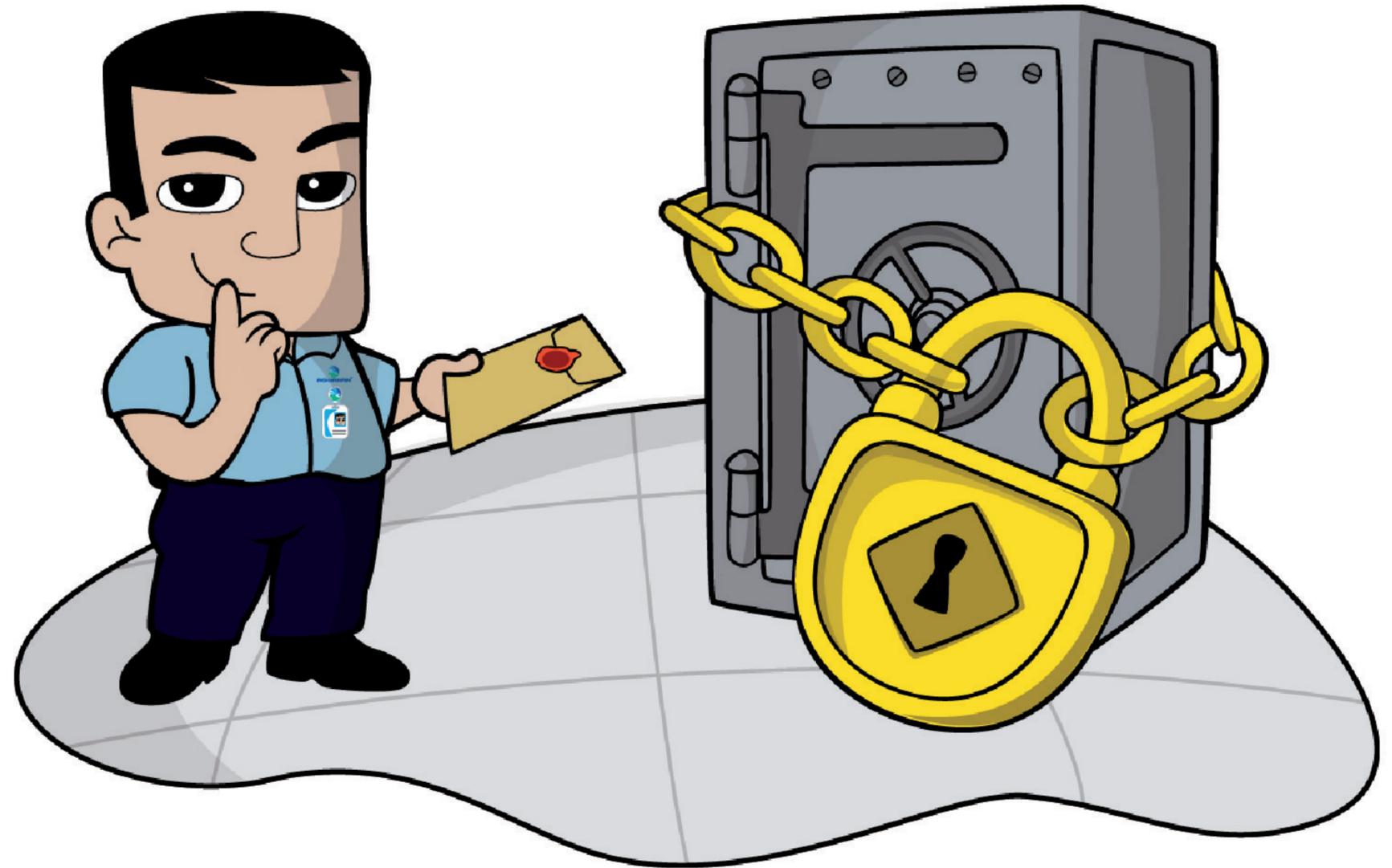
**LEALTAD
Y FIDELIDAD**



El colaborador de AGUAKAN es **responsable de la imagen de la empresa**. Con el buen ejemplo proyecta la imagen de AGUAKAN dentro y fuera de sus instalaciones.

Art. 24

El colaborador de AGUAKAN
**protege los intereses y la
reputación** de la empresa.





El colaborador de AGUAKAN está obligado a **guardar secreto profesional**. Evita divulgar cualquier información relativa a la actividad de AGUAKAN que no sea pública. Se atiende a la información que proviene de un comunicado o declaración pública por parte de los voceros autorizados de AGUAKAN.

El colaborador de AGUAKAN que tenga acceso autorizado a información restringida, confidencial o personal (incluyendo becarios y practicantes) está **obligado a proteger dicha información** y no divulgarla.





DUDAS Y ACLARACIONES

El Conflicto de Intereses se origina cuando intereses personales y de terceros se contraponen a los de AGUAKAN. Una situación de esta naturaleza puede surgir si se realizan **actos que puedan causar dificultades para ejecutar tu trabajo en forma objetiva y efectiva**. Al tomar una decisión a favor de AGUAKAN no debes ser influenciado por consideraciones personales o por presiones externas.

Los Conflictos de Intereses también pueden surgir si el colaborador, los miembros de su familia o cualquier otro dependiente económico, reciben beneficios personales inadecuados como resultado de su cargo en AGUAKAN.

Los miembros de tu familia significan:	
Consanguíneos	Por afinidad o políticos
Abuelos Padres Hermanos Hijos Tíos Sobrinos Primos	Cónyuge Suegros Cuñados Concuños Yernos y Nueras Ahijados Concubina Compadres

DUDAS Y ACLARACIONES

Ejemplos de situaciones con Conflictos de Intereses potenciales:

- Uno de mis allegados (pariente o amigo) trabaja en una empresa externa e insiste en que le dé información sobre las actividades y clientes de AGUAKAN.
- Uno de mis allegados es proveedor de AGUAKAN.
- Uno de mis allegados recibe un incentivo (regalo, viaje) por parte de un proveedor de AGUAKAN.

Ejemplos de situaciones con Conflictos de Intereses reales:

- El colaborador de AGUAKAN crea una empresa con el fin de ser proveedor de AGUAKAN.
- El colaborador de AGUAKAN ayuda a un allegado a crear una empresa que competirá parcialmente con AGUAKAN.
- El colaborador de AGUAKAN utiliza, en su beneficio o en beneficio de una asociación, bienes que pertenecen a AGUAKAN.

¿Qué hacer para no tener Conflictos de Intereses?

- Estar atentos, aprender a reconocer cuando estamos ante un Conflicto de Interés potencial. En cualquier caso, siempre ser leales a AGUAKAN.
- Aprender a distinguir entre los intereses de AGUAKAN y los propios.
- Mantener una relación profesional con los proveedores.
- Reportar cualquier Conflicto de Interés real o potencial con tu jefe inmediato.

¿Qué no hacer?

- Utilizar tu puesto para obtener beneficios personales o para tus propios intereses.
- Permitir que las relaciones con clientes, proveedores u otros actores influyan en una decisión que pueda perjudicar a AGUAKAN.
- Aceptar un regalo o una invitación que pueda requerir que sea correspondida.
- Exponerse a situaciones ambiguas. Siempre debe quedar claro a qué intereses sirve el colaborador. Dar la impresión de que se trabaja para dos partes cuyos intereses pueden ser distintos.

Hay dos tipos de actos de corrupción: activos y pasivos.

Corrupción activa es ofrecer, directamente o vía un intermediario, una retribución u otra forma de incentivo a una persona; con el fin de que haga o deje de hacer lo que le corresponde de acuerdo a sus responsabilidades.

Corrupción pasiva es cuando una persona solicita, acepta hacer o deja de hacer algo contrario a sus responsabilidades, a cambio de una retribución o para beneficiarse o beneficiar a un tercero.

AGUAKAN condena la corrupción en todas sus formas. Un colaborador que respeta este principio no puede por este motivo recibir una evaluación negativa, ni ser sujeto de culpa o represalia.

Ejemplos de situaciones que pueden derivar en actos de corrupción:

- Un miembro del Área de Adquisiciones pide a los concursantes que le den un porcentaje del contrato o que una parte del contrato sea subcontratado a una compañía en la que tiene intereses.
- Ofrecer regalos suntuosos a personas de una compañía, una autoridad pública o un cliente con el propósito de influenciar sus decisiones.
- Otorgar una retribución a un servidor público para que éste lleve a cabo su trabajo.

¿Qué hacer para evitar actos de corrupción?

- Todos los pagos deben justificarse y registrarse adecuadamente en la contabilidad de AGUAKAN.
- Todos los pagos deben realizarse a nombre del proveedor vía cheque o transferencia bancaria.
- Asegurarse de que, por lo menos, dos personas de AGUAKAN estén presentes durante discusiones comerciales con proveedores, aun cuando el riesgo de actos de corrupción sea bajo.
- Tratar de asegurar que todos los interlocutores sean personas íntegras.
- Si una persona ofrece un soborno, reportar el hecho ante el jefe inmediato.

¿Qué no hacer?

- Ofrecer un pago o una ventaja inapropiada para influenciar la decisión de un interlocutor.
- Utilizar un intermediario (amigo, agente de negocios, consultor, contratista o proveedor) para disimular un acto de corrupción activo o pasivo (una donación a una organización sin fines de lucro no debe disfrazar un acto de corrupción).
- Entregar regalos o compensaciones a personas que participen en la toma de decisiones comerciales o financieras relacionadas con AGUAKAN con la finalidad de influir en dichas decisiones.
- Realizar acciones que pudieran dar la impresión de que se está tratando de influenciar su libre decisión.

Situaciones no previstas por este Código de Conducta

Este documento plantea situaciones comunes en las que podría presentarse un conflicto ético, sin embargo, no abarca todas las situaciones, por lo que cada quien debe **actuar con sentido común y evaluar cada situación para adoptar el comportamiento apropiado**. El Código de Conducta es una guía, pero el colaborador es autónomo y tiene libertad de juicio.

DUDAS Y ACLARACIONES

¿Cómo resolver un dilema ético?

Las siguientes preguntas te ayudarán a tomar las decisiones correctas:

- ¿Es legal?
- ¿Cumple con el código de ética de mi empresa y sus valores?
- ¿Estoy consciente de que mi decisión puede afectar a otras personas del Grupo?
- ¿Me siento cómodo y tranquilo con mi decisión?
- ¿Cómo les explicaría a mis compañeros de trabajo mi decisión?
- ¿Qué pensará mi familia?
- ¿Qué pasaría si todos actuaran así?

Si aún respondiendo a las preguntas anteriores, tienes dudas o conflictos sobre un hecho o una conducta; éstos podrían ser aclarados por el Comité de Ética.

¿Cómo reportar una violación al Código de Conducta?

La violación de leyes, reglas o requisitos de procedimientos es inaceptable en cualquier nivel de nuestra empresa. Tu participación es indispensable para ayudarnos a mejorar la calidad de nuestros servicios, nuestra imagen y la calidad de vida en el trabajo.

En caso de que se presente una violación al Código de Conducta, AGUAKAN pone a tu disposición:

El correo electrónico:

etica@aguakan.com

Toda la información que se transmita por este canal se manejará bajo estricta confidencialidad. El Comité de Ética recibirá los reportes y los canalizará para su investigación. Los resultados de la investigación se enviarán al Comité de Ética para su seguimiento y atención.

AGUAKAN se compromete a realizar las investigaciones correspondientes con objetividad, confidencialidad y profundidad hasta obtener evidencia sustentada. No se tomarán medidas represivas por plantear cuestiones o preocupaciones legítimas con respecto a problemas de ética o por reportar cualquier sospecha o infracción.

Es importante señalar que todos los reportes se investigarán y analizarán.

Las acciones disciplinarias por violaciones al presente Código se aplicarán de acuerdo con las leyes y reglamentos laborales. La severidad de dichas acciones estará en función de la gravedad de las faltas cometidas. El Comité de Ética, según la gravedad de la falta, procederá de la siguiente manera:

- Llamada de atención verbal
- Llamada de atención escrita
- Rescisión de la relación de trabajo sin responsabilidad para AGUAKAN en los términos del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos aplicables.

Los directivos, ejecutivos y todo el personal tienen la obligación de cooperar completamente con cualquier investigación interna o externa y de mantener la confidencialidad de la misma, así como de la documentación relacionada.

Cualquier colaborador que, sin fundamentos, reprenda a otro colaborador quien, de buena fe, haya externado alguna queja sobre el cumplimiento del presente Código será sujeto a sanciones severas, las cuales podrán incluir la destitución con causa justificada.



AGUAKAN